



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2045....BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 1830.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTANYS
HALLÉT & Cia., calle de Cangallo No. 75;
del Cató de Catalanes media cuadra para
el campo.

PRECIO.....

Subscripciones por mes..... 7 Pesos.
Numeros sueltos..... 3 Reales.
Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle
Cangallo.

1 OR LONDON.

The A. I. British brig VIGILANT, Theror Master, is a superior conveyance for produce being undertaken to sail in a few days; has nearly all her cargo engaged, and a large part already on board. She has still room or from 2 to 3000 dry hds, or equivalent weight, which will be taken at moderate freight if application be made to

CHARLES R. HORNE,

No. 88, calle de la Piedad.
The VIGILANT has excellent accommodations for a few passengers.

For Liverpol.

The first class British brig MARTHA, Capt. Brigstock, 165 tons, coppered and copper fastened. The above vessel having the greater part of her cargo ready to go on board, will meet with early dispatch. Apply to

DOUGLASS & EATON,

No. 9, calle de la Reconquista.

For Liverpool.

The first class British brig THALIA, 166 tons coppered and copper fastened; the above vessel having a great part of her cargo, already engaged, will meet with early dispatch. Apply to

DUNNETT, KNOX & Co.

PARA BURDEOS.

El muy hermoso bergantín francés de primera clase "JOSE", de porte de 225 tóndolas, capitán Lamond, que acaba de llegar en 55 días de aquel puerto, regresará para el mismo 5 días de Navidad próximo. Dicho buque fondeado en cobre, tiene ya la mayor parte de su cargamento pronto; las personas que están en el cargo, o de pasaje, para lo cual tiene excelentes comodidades, se reunirán en la casa de Cia. No. 20, o a la de la Reconquista No. 151, a un consignatario BRALITO COSTA. cc 13

PARA CIDIZ.

Sale dentro de muy poco días el bergantín americano Euanahau, su capitán Simeson, es buque en su todo superior y de primera clase, estando fondeado y clavado en cobre, y muy ligero. Tiene un lugar para algunos ejesos y comodidades excelentes para 300 pasajeros. Los que se interesen podrán verse con sus consignatarios DAYISON BORR & Cia., o con

CARLOS R. HORNE,

No. 88, calle de la Piedad.

PARA CIDIZ.

Admitiendo solamente pasajeros. El bergantín polaca surdo ROSA, su capitán TOMAS CORSANI, saldrá para el primero del entrante. El que deseare de ir de pasaje ocurrirá a

P. A. PLOMER,

al 1º de Nov. No. 46, calle de la Plata.

For Baltimore.

THE coppered and copper fastened american Brig VOLANTE, Capt. Finney, will commence loading in a few days, and will take any freight for the above mentioned port, on reasonable terms. Apply to

JOHN ESCHENBURG & Co.,

No. 22, calle de la Paz.

para Baltimore.

El bergantín americano VOLANTE, fondeado y clavado en cobre, su capitán Fissas, emprenderá a cargar dentro de pocos días, y tomará flete para dicho puerto a precios moderados. Ocurráse a

JUAN ESCHENBURG & Co.,

No. 22, calle de la Paz.

Aviso.

PALAS de zanjar, hojas de quindia, cuchillas de picar tabaco, cada pieza á 6 pesos, quindias completas, horquetas, achas, y un surtido de clavos, todo á precio igualmente barato, hayen el almacén número 35 calle de la Piedad. n 55p

For Baltimore, direct

THE fine first class brig ANN MARYNE, Capt. Codman, will be dispatched immediately. Will take on moderate terms, any freight or passengers offering, but her sailing will not be delayed for either. Apply to Capt. CODMAN, at Mrs. CONNELLY's, or to consignees oct 21 NOBLE, GOYLAND & Co.

For Baltimore.

The superior fast sailing coppered and copper fastened brig MARGARITA, Capt. Macleish, will sail in 10 or 12 days from this date, and admit freight and passengers on reasonable terms. Apply to Capt. Macleish, at Mr. Gay's, calle de Mayo, or to ZIMMERMANN, FRAZIER & Co. nov 4

Para Baltimore.

El superior y velero bergantín MARGARITA, su capitán Macleish fondeado y clavado en cobre, dará la vela en diez días de esta fecha y admite carga a flete y pasajeros. Ocúpate al capitán antedicho en la casa de Mr. Gay, calle del 25 de Mayo, ó a

Zimmermann, Frazier & Co.

For Valparaíso.

The remarkably fast sailing coppered and copper fastened national Schooner VELOZ, burthen about 120 tons, she will meet with good despatch, having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder or passage, having good accommodations, apply to CHARLES R. HORNE, No. 88, calle de la Piedad.

Para Valparaíso.

LA goleta nacional VELOZ, como del porte de 120 toneladas, es buque de una marina superior, fondeada y clavada en cobre, podrá admitir toda la carga y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Véase con

Carlos R. Horne,

calle de la Piedad numero 88. oc. 9

para el 1º de Janeiro y Bahía.

La muy velera y bien conocida zunaca nacional SOCIEDAD FEIJA, su capitán W. McMaster, saldrá para la Bahía de todos Santos, con escala en el Janeiro, dentro de 15 días de la fecha. Tiene cuatro docenas partes de su carga ya contratada y admite el restante a flete para cumplir de los dos puntos arriba mencionados, como también pasajeros para los cuales tiene buenas comodidades. Véase con

CHARLES R. HORNE,

No. 88, calle de la Piedad.

Para Corrientes, Goya y la Bajada del Paraná.

El muy acreditado mestizo CARNAVAZ, su patrón Pedro Hernández, saldrá el fin de éstas vacaciones, tomará un poco de flete y pasajeros. En casa del Sr. D. José Tomás Isasi, calle de la Plata N.º 138, darán razón de ello. nov 8 Iwp

Para Mercedes y Soriano.

Sálida de este puerto la sencilla goleta FLORENTINA el viernes próximo 12 del corriente; admite á su bordo carga y pasajeros; sus recomendables comodidades para el efecto son bien conocidas. Ofrecerá al marillo de GUDAZ y Ca., calle de la Reconquista No. 7, n 9 3a

Para las V. cas, Soriano y Mercedes.

La goleta DOLORES recibirá carga para dichos destinos, y saldrá en todo la presente semana ó víspera en el almacén de los SS. STEWART & AGELL, No. 34, calle de Bolívar, n 9 3c

para San Nicolas, Bajada y Santa Fé.

La zunaca "María Josefina", saldrá para esos destinos al primer viernes a los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje, para lo que tiene excelentes comodidades.

Ofrecerá a tratar á la casa de su dueño D.

G. Marquez, calle de la Reconquista Núm.

nov 8 2p

Para Sanduí y Salto.

Saldrá en el término de 15 días la zunaca nacional BERA CARLOTA, su patrón Marcos Giribaldi. Los señores que gusten cargar algo en las pasajeras ocurrirán en la calle de la Piedad N.º 10, funda del Río de la Plata que vive su dueño.

nov 4 Sp

A los SS. tenderos y almacenes.

EN casa de Jackson, Barker y Ca., calle 14 calle de Chacabuco N.º 53, hay una partida pequeña de lanillas lisas y asardadas y una pequeña cantidad de cerveza inglesa blanca buena, á precios equitativos.

sep 28:

AVISO.

EL Sábado 30 del próximo pasado, se la lujó de su casa, un negro de 14 años, llamado Jose Ignacio Calóres, vestido con calzon azul, chaqueta morada, gorra de marinero, azul y blanco, se estatua regular. El que lo encontre a su uno calle del Parque N.º 96, será gratificado.

nov 8 3p

AVISO.

SE vende un cuarto de tierra, cercado y plantado con árboles frutales, dos salas, un cuarto, cocina de paja; se vende también en la misión 1600 maderos de tabique de superior calidad. Calle de Méjico N.º 325, junto de la esquina de Palacio.

nov 8 3p

Dinero á créditos.

SE reciben de doce á diez y ocho mil pesos los hipotecados una finca tasada en 36,000 pesos, de San Nicolás dos quadrillas para el río, calle de la Esmeralda N.º 139, dánron razón. También se vende en el mismo número, una finca con 6 habitaciones, cocina, lugar, y pozo de valle, con once varas de frente y 80 fondo. Se dan por un bajo precio dos pares de ruedas con eje de hierro y dos carretas. nov 8 3p

AVISO.

EN el N.º 23, calle de la Universidad, hay de venta un surtido de ropa hecha, muy á la moda, propia para la estación de verano, y á precios los más bajos. Se compone de levitas, chaquetas, pantalones, color blanco, id. de colores. Se llaman por mayor abanicos superiores, zapatos de Roma, id. de tafilete de mujer, suspensores, perfumería y jugos de café de porcelana.

nov 8 3p

ADOVES.

LOS que quieren edificar pueden ocurrir al N.º 55, calle de Chacabuco, donde hay las muestras de adobes de la mejor calidad, de techo, piso y pared, que se venden a precios equitativos, serán particularmente de otro modo.

se 24:

Se advierte que el horno de dichos adobes está en la inmediación del puente de Barafaxas, de este lado del Rincón del Huerto, ofrece ventajas á los que ejiditan cerca del aquél punto.

nov 8 3p

También hay ALFALFAR de la mejor calidad por carretadas de otra modo, sumamente barato, para las caballerizas, &c. &c.

se 24:

Y una tres ó cuatro CARRETAS soldadas de bueyes, y de medida, muy bien hechas y de poco uso, que se venderán juntas ó separadas á precios muy ventajosos. En dicho N.º 55, calle de Chacabuco, darán razón de todo.

nov 8 3p

Regimiento de Infantería de Buenos Ayres.

De orden del Sr. coronel del Regimiento, se previene inmediatamente á todos los Patriotas que llaman a su servicio quién querer poner persona, lo hagan precisamente ante el que firma, pues de lo contrario sera considerado como ináxistente al servicio, y castigado como tal.

nov 4 3p

ENGANCHE.

Se dan cinco pesos, á todo individuo que voluntariamente se presente á servir en la asamblea veterana del Regimiento; el que segun sus antecedentes y buena comportación sera considerado.

nov 8 3p

RÁPIDO.

SILLAS AMERICANAS.

En el almacén N.º 66, calle de la Piedad, se acuda de recibir una partida de SILLAS recien introducidas, de la ultima moda, y se ofrecen a precios sumamente bajos. Con igualmente muebles de todas clases. sep 1 tk

Aviso de la Inspección y Comandancia General de Armas.

LOS Sres. Gofes y Oficiales de que debe comprenderse el cuerpo denominado Guardia de Honor de la Provincia, conciernen con sus despachos á alistarse en la Fortaleza desde el 6 del corriente hasta el 9 del mismo en la habitación del Sr. Gobernador de dicha Fortaleza, Coronel Dan. Francisco Lynch, debiendo verificarlo de las 9 de la mañana á las 2 de la tarde.

LUCIO MANGILIA.

AVISO!

EL dia 6 del corriente se perdió en billetes del Banco Nacional, la suma de MIL PESOS, en 16 billetes de á 50\$, y dos de á 100\$ cada billete. La persona que los hubiese hallado y los quiera entregar calle de la Piedad N.º 88, será gratificada generosamente. nov 8

ESCUELA DE COMERCIO.

Calle de Cuyo N.º 107. Estado General de los trabajos escolares del expresado establecimiento en el segundo trimestre.

NOMBRES.

	Escritura	lectura	Gramática	Aritmética	Geografía	Moral y U. D.	Dibujo
D. Juan M. Estrada	1	1	1	1	1	1	1
Francisco Estrada	1	1	1	1	1	1	1
José M. Santacoloma	1	1	1	1	1	1	1
Inocencio Picq.	1	1	1	1	1	1	1
Julio Mendoza	1	1	1	1	1	1	1
J. Antonio Willey	1	1	1	1	1	1	1
Pedro Villamor	1	1	1	1	1	1	1
Juan Font	1	1	1	1	1	1	1
Antón M. González	1	1	1	1	1	1	1
Remigio González	1	1	1	1	1	1	1
Palemon Huergo	1	1	1	1	1	1	1
Eliseo Huergo	1	1	1	1	1	1	1
Adolfo Cala	1	1	1	1	1	1	1
Carlos Darraguira	1	1	1	1	1	1	1
Avelino Cardoso	1	1	1	1	1	1	1
Cárlos Mendoville	1	1	1	1	1	1	1
C. Doyarsahul	1	1	1	1	1	1	1
Ovidio Dolgardo	1	1	1	1	1	1	1
Francisco Horne	1	1	1	1	1	1	1
J. A. Rodriguez	1	1	1	1	1	1	1
Roberto Bellington	1	1	1	1	1	1	1
Delfín Huergo	1	1	1	1	1	1	1
Domingo Boreho	1	1	1	1	1	1	1
Juan Dupuy	1	1	1	1	1	1	1
J. A. Donato	1	1	1	1	1	1	1
Pedro Santillana	1	1	1	1	1	1	1
Juan Barrida	1	1	1	1	1	1	1
Cornelio Delgado	1	1	1	1	1	1	1
Eusebio Cabrera	1	1	1	1	1	1	1
Miguel Ríos	1	1	1	1	1	1	1
José Riglos	1	1	1	1	1	1	1
H. Mendoza	1	1	1	1	1	1	1
Federico Ugarteche	1	1	1	1	1	1	1
Emilio Ugarteche	1	1	1	1	1	1	1
Agustín Aguirre	1	1	1	1	1	1	1
Eduardo Aguirre	1	1	1	1	1	1	1
Hortencio Aguirre	1	1	1	1	1	1	1
Guilleremo Medrano	1	1	1	1	1	1	1

Se provee á los señores padres de los alumnos que pertenecen al departamento de estudios, que desde el Lunes 8 del entrante se dará principio á los repasos en academia particular que durarán como de costumbre hasta el próximo examen de 6 y media á 8 de la noche. La asistencia no es obligatoria, pero si todos los asistentes llevan pañuelas, y asistan todo el tiempo.

nov 4 3p

ISIDRO ALONSO.

To Merchants.

A MAN who understands Book Keeping by single or double entry, merchants' accounts; speaks, reads and writes the Spanish and English fluently, and has a tolerable knowledge of the French language, wishes to engage as Book Keeper in an honorable Commercial House. Apply at this office.

d. 70 p

ESTERIOR.

BRASIL.

Nueva ley de imprenta. (Continuación.)

TÍTULO V.

Del Jury de juzgamiento.

Art. 24. Presentado el proceso acusatorio al juez de derecho, este mandará notificar al acusado, para que, por su competente aviso; pero si hablara, comparezca en el lugar determinado para el segundo juicio.

Art. 25. Esta notificación, que se hará hecha tres días a lo menos antes de la reunión, irá acompañada de la copia del libelo, y los documentos, y del todo de los testigos.

Art. 26. En el día señalado, el juez de derecho, hallándose reunido el Consejo, y presentes el fiscal y la parte acusadora, si lo hay, el acusado y los abogados, que por cualquiera de las partes se presentasen, mandará proceder al sorteo en la forma del artículo 20, y los que salieren a la suerte, ostentando impedimento legal, formarán el jurado de juzgamiento, que será presidido como el de acusación.

Art. 27. El juez de derecho después de recibir a los jueces de hecho el juramento en la forma arriba transcripta, hará al acusado las preguntas que juzgue convenientes.

Art. 28. Acabado el interrogatorio, mandará leer por el escribano la acusación, la defensa, y todas las piezas comprobatorias, pudiendo hacerse esta lectura por cualquiera de las partes, si quisiere hacer.

Art. 29. Consecutivamente el mismo juez de derecho inquirirá los testimonios que allí fueren presentados, habiéndoles primero recibido el juramento de estos.

Art. 30. Tanto el actor como el reo, y sus abogados, pueden hacer a los testigos las preguntas que juzgaren necesarias, y se terminará este acto con la sustentación del derecho por una o otra parte.

Art. 31. En el período de las discusiones tomarán los jueces de derecho las notas que les parecieran, inutilizándolas luego que no les fuesen precisas.

32. Hallándose la causa en estado de ser decidida, el juez de derecho, resumiendo con la mayor claridad posible toda la materia de la acusación, y las razones aducidas en pro y en contra, propondrá por escrito al jurado las siguientes cuestiones.

1.º Si en el impresio (ó en aquello que hiciere el objeto de la denuncia) hubo abuso?

2.º Si el acusado es criminal?

3.º Si esta comprendido en el artículo de la ley en que fue denunciado, ó en otro, y en cuál?

4.º En qué grado de pena ha incurrido?

5.º Si hubo reincidencia? (si de esto se trata.)

C.º Si ha lugar a la indemnización.

53. Retirándose los jueces de hecho a la otra sala conferenciarán-solos, y puertas cerradas, sobre cada una de las cuestiones propuestas, y lo que fuese juzgado por la mayoría absoluta, será escrito, firmado y publicado, como en el jurado de acusación. Decidida la primera cuestión negativamente no se tratarán más de las otras.

34. Si la decisión fuese negativa, el juez de derecho, por su sentencia en los autos, absolverá al acusado, ordenando inmediatamente su libertad (en el caso que el haya sido puesto en custodia) y el levantamiento del secuestro.

35. Si la decisión fuese afirmativa, la sentencia condenaría al reo en la pena correspondiente, ordenando la supresión de las piezas denunciadas.

36. Si fuese afirmativa solo en cuanto al abuso, pero negativa en cuanto a ser criminal el acusado, el juez de derecho lo absolverá, y lo mandará inmediatamente poner en libertad, mas ordenará la supresión de las piezas denunciadas.

(Continuará.)

INTERIOR.

Contestación del Exmo. Gobierno de Santa Fé al de Córdoba.

Santa Fe, Octubre 3 de 1830.

El que subscrive ha recibido la nota del Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba, fecha 14 del mes próximo pasado, a que le adjunta una comunicación de los agentes de las provincias del interior, cuyos despachos auténticos han sido reconocidos por el gobierno de Córdoba, y encontrados por bastantes a los objetos de su misión,

La provincia de Sta. Fé ha defendido siempre con tesón su soberanía e independencia, sin descuidar, ni dejar de cumplir los deberes nacionales; por lo mismo su gobierno, consecuente a aquellos principios, no puede reconocer a los agentes diplomáticos de las provincias del interior, en el indicado carácter, po- no haber sus respectivos gobiernos dado el competente aviso; pero si hablara, Exmo. gobierno de Córdoba sobre los objetos ostensibles de ambas notas.

¡La paz! ¿Y quien la turbó? Los tratados que la establecen entre esta provincia y la de Córdoba existen. ¿Qué se piensa romperlos? Pero el gobierno de Sta. Fé hasta este momento ha merecidoelogios del de Córdoba por su conducta.

Los recibos que manifiestan las provincias literales? Si, ellos son justos. Los pueblos del interior ocupados divisiones del ejército de Córdoba, en gobiernos depuestos por la fuerza, esto es tauta otra cosa que es precisamente pronosticar riesgos positivos a la quietud de aquellas.

Los peligros del Esterior son muy ciertos; y por lo mismo el patriotismo y la prudencia aconsejan, que el gobierno de Córdoba empiece su influencia decisiva con las de las provincias del interior, a fin de que se conserve el equilibrio nacional, que tanto las ha distinguido.

El infrascripto puede asegurar que las fuerzas de las Provincias Orientales, marcharán a combatir los enemigos extranjeros que se presenten a esa quiera parte del territorio de la República.

Finalmente se invoca la Constitución del país. Sin duda este es el voto más ardiente de la provincia de Santa Fé; pero se advierte con dolor que los arbitrios que se han puesto y pretendieron ponerse en práctica, conducirán precisamente a lo contrario. No hay medio: la nación se ha de constituir sólidamente ó por la fuerza. Quiera el cielo que no sea por este medio, sino que organice libremente, en cuyo caso es necesario que se ruelguen las armas, que los gobiernos sean elegidos legalmente, que no se necesite otra protección que la que da la opinión pública: que haya libertad, en fin.

El que subscrive ha pasado acaso los términos de lo que se había propuesto al contestar la nota citada, y concluye diciendo: que sus disposiciones en favor de la paz pública serán inalterables, y que recibirá gustosamente todos los agentes de cualquiera de las provincias, que acreditados en debida forma, traigan un objeto de sacar a la nación del abismo en que se encuentra.

Al mismo tiempo saluda al Exmo. Sr. gobernador de la proximidad de Córdoba, con su mas distinguida consideración.

ESTANISLAO LOPEZ.
Pedro de Larrechea.

Santa Fé, Octubre 29 de 1830.

El que subscrive ha recibido la nota del Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba, fecha 4 del corriente, en la que pide explicaciones acerca de la prisión verificada en el Rosario del sargento mayor graduado, D. José Antúñez, del ejército de Córdoba para donde egresaba desde Montevideo.

Algunos días antes de la llegada de este oficial al Rosario, el infrascripto tuvo comunicaciones del Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires, en las que le decía, que en Montevideo se había tramado por los engendros de aquella, el plan de una invasión contra el Entre-Ríos; para de allí atacar a las provincias de este lado de Paraná; que dicho plan era en combinación con las fuerzas del interior, y que el oficial Antúñez era el portador de todo lo convenido para realizar el proyecto.

La provincia de Santa Fé tiene la de la Bs. As. Un tratado público de alianza ofensiva y defensiva, y por consiguiente el deber de mirar por su existencia reciprocamente; siendo esta la razón principal para la captura del comisario sospechado. Los sucesos han venido a justificar la medida: el robo de la Sarandí, la reunión de gente armada por el general Lavalle en la Banda Oriental, algunas tramas en el Entre-Ríos, todo calculado para el tiempo en que debió estar el sargento mayor en Córdoba, manifestaron evidentemente la verdad de las sospechas. Agreguemos a esto que dicho oficial venía sin pasaporte. Mucho meno fué bastante para que el alero de dragones de esta provincia, D. Pablo Pereira, que caminaba con licencia por dos meses a la d. San Luis, con el objeto de ver a sus padres, fuese preso en su tránsito por el Río Cuarto, y remitido a Córdoba

hace como un año; ignorándose hasta hora qual ha sido su suerte.

Sin embargo, el que subscrive recomienda de nuevo al gobernador de Buenos Aires, que el oficial Antúñez se encuentre en libertad, en caso de no haber sido encerrado en público, aunque que en tal caso ya lo habrá hecho el Exmo. señor gobernador de Córdoba, con toda consideración

ESTANISLAO LOPEZ.
Pedro de Larrechea.

Correspondencia oficial entre el gobernador de Córdoba y el de Buenos Aires.

Córdoba, y Octubre 4 de 1830.

Cuanto más se insiste en que en Córdoba se mantuvo por su parte, las relaciones de amistad y buena inteligencia que ha establecido con todos los gobiernos de la república, y particularmente con el de Buenos Aires, que quien se ha sujetado con un trato sombrío, se ve claramente que firmó sensiblemente impulsado a pedir espiaciones. S. E. de actos muy capaces de alterar el orden social.

Uno de ellos es la prisión rigorosa

del D. José Antúñez, que con licencia

temporal marchó para la Provincia

Oriental del Uruguay, a negocios per-

sonales y de familia, en cuyo regreso

se ha apresionado su persona, y se mantiene en rigorosa prisión por

el Exmo. Sr. gobernador de Buenos Aires.

La conducta siempre honrada de

este oficial, no permite al que firma

versártur de su cumanidad al grado

que la presente el tratamiento que se le

sea: sin embargo, impone la creencia

que su causa hoy es de compa-

nencia del Exmo. gobernador de Bu-

enos Aires, desgajando sobre un débil

el peso de su autoridad.

Otro acto no menos grave y de trai-

cendencia general, es la expatriación

de los ciudadanos de esta provincia,

que diariamente se presentan a este go-

bien, espaldados de aquella capital

sin forma alguna de proceso, y por su

las intimaciones que se les hacen en

el ministro estrechos, aun para arreglar

los negocios de comercio en que se han

en Buenos Aires. El modo con

que se procede contra los hijos de es-

ta provincia mas parece una persecución

decidida a sus naturales, que actos de

justicia dirigidos al bienestar de la pro-

vincia de que son expedidos. El Exmo.

gobierno de Buenos Aires, en caso igual,

no miraría con indiferencia un trati-

miento semejante de sus ciudadanos en

esta provincia extranjera, como no lo

los gobiernos cultos, ni las naciones ci-

vilizadas, sin exagerar las espacaciones

capaces de aquitar el conflicto en que

ponen a los gobiernos por un deber de

protección que les incumbe en sus res-

pectivos estados.

El de Córdoba comparte con el

Exmo. gobernador de Bu-

enos Aires, sobre y otros actos, las ex-

plicaciones convenientes: requiriendo

a ellas muy particularmente con los

compromisos de amistad y buena inten-

cion que han contraído por pacto

solemnes, y protestándose por su parte

hacerlos en ese sentido igual naturaliza-

siempre que le sean exigidas.

Con este fin el que subscrive

se dirige al Exmo. Sr. gobernador de Bu-

enos Aires con la mas distinguida con-

ferencia.

JOSE MARIA PAZ

Juan Antonio Sarachu

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1830.

El gobernador delegado de esta Provin-

cia ha recibido la apreciable comunica-

ción de 4 del corriente, en la cual el

Exmo. Sr. gobernador de Córdoba re-

que manifiestamente se ha apresionado

al sargento mayor graduado, D. José

Antúñez, del ejército de Córdoba para

donde egresaba desde Montevideo.

Algunos días antes de la llegada de

este oficial al Rosario, el infrascripto

tuvo comunicaciones del Exmo. Sr.

Gobernador de la Banda Oriental

que habían pasado a la

banda Oriental los generales Medina,

Brutos, Carrasco y otros, acusándolos

de una reunión de gente armada;

que de acuerdo con ello se había

formado un plan de invadir la

República Argentina.

En estos últimos días, han circulado

rumores sobre un movimiento revolu-

cionario en el Entre-Ríos. Lo que ha-

mos podido averiguar es: que ha llega-

do a esta capital el Sr. D. N. García,

procedente de aquella provincia, el

cual asegura que habían pasado a ella

de la Banda Oriental los generales

Médina, Brutos, Carrasco y otros,

que habían tomado, con anticipa-

ción las medidas necesarias para escava-

dores, cuando intentaron poner en

ejecución sus maliciosos designios.

El Sr. Gen. RONDEAU, con su familia

parte hoy para Montevideo en la Flor del

Río.

se apresuraron avisos y órdenes
convenientes, y a muy poco tiempo se
encontró en el Rosario jurisdicción
de Santa Fé, sin pasaporte, y con algu-
nos papeles que, por el distinto con que
están escritos, lucían evidentemente
sustentos en su persona.

El señor Antúñez, por noticias que el

gobierno tiene, pertenece al Estado

Oriental, en donde se halla su familia.

El no ha manifestado al gobierno des-
de

de que ha contado satisfactoriamente

la situación de su persona.

El Sr. Antúñez, por noticias que se han

hecho, ni ha sido arrestado, y se halla

en un cuartel, donde es tratado con to-

das las miran, atendido que la humanidad

y las leyes recomiendan para los que se

halle en su caso.

El gobierno de Buenos Aires siente

sobremanera qué el Exmo. Sr. goberna-

dor de Córdoba tiene que pensar

en el hacer salir de esta provincia a

varios individuos hostiles al orden

mas bien perseguidos, por ser nativos de

esta, que por indisciplina política

de este país; y escucha atentamente en

la materia por cuenta de S. E. no nomi-

na las personas que deben contrar-

re a las espaldas, ni las razones que

con respecto a cada uno (legí), para pe-

netir. Entre tanto se desea que el Exmo.

Sr. gobernador de Córdoba se persuada

que este gobierno no tiene otro perfe-

cta para su conducta que la salvación de la

patria de los grandes peligros que la

amenazan; y que revestido de facultades

extraordinarias por la H. S. de RR.

no ha hecho mas que un uso muy

moderado de ellas. Ha estado por cierto

muy distante de ejercerlas particu-

larmente con ningún individual por ser

de él un pueblo. Existe aun

que varios nativos de Córdoba, y algu-

os de Buenos Aires han sido obligados

a salir de la provincia por así

ha reclamado la salud pública.

Hasta pues justicia al Exmo. Sr. Go-

bernador de Córdoba si se pone de que

el gobierno de esta provincia haga

parte de la linea de conducta franca

y noble que exijen sus posiciones, y espera

correspondidamente que las explicacio-

nnes sean sinceras. S. E., aquien

el que subscrive tiene el honor de salu-

dar con su más distinguida considera-

ción.

JUAN RAMÓN BALCARCE.

Tomas Manuel de Anchorena.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 10.

En estos últimos días, han circulado

rumores sobre un movimiento revolu-

cionario en el Entre-Ríos. Lo que ha-

mos podido averiguar es: que ha llega-

do a esta capital el Sr. D. N. García,

procedente de aquella provincia, el

cual asegura que habían pasado a ella

de la Banda Oriental los generales

Médina, Brutos, Carrasco y otros,

que habían tomado, con anticipa-

ción las medidas necesarias para escava-

dores, cuando intentaron poner en

ejecución sus maliciosos designios.

Ay no ha salido de Montevideo

D. José Antúñez, cuando ya este gob-

ernador de Córdoba se hallaba

en el Rosario instruyendo que los ca-

rabineros, en su punto de vista, no

deben permitir que se lleven a la

prisión a los que se consideren

hostiles al orden público.

Ay no ha salido de Montevideo

D. Pablo Pereira, que camina

ba con licencia por dos meses a la d.

San Luis, con el objeto de ver a sus

padres, fuese preso en su tránsito por

F. 4. - *listón de 5 de corriente lucrativo*
nominados por Le H. S. para Presidente de la junta a una tránsitoria de gobernanza autorizante al de los titulares del Banco. D. Juan Gutiérrez Pinto, y para Vice-Presidente el de la misma clase D. Mamón Obregón, d. Porformidad a la ley de 15 de Octubre próximo pasado.

El *Messager des Chambres de Paris* de 23 de Agosto anima lo que el auto de reconocimiento de las Rep. Pública de San Martín debía oponerse a fines de aquella.

Las últimas noticias de Colombia continúan la contra revolucionaria Venezuela en favor de su integración a la República. El Congreso Constituyente, y g. estima que reja cuando se dé el golpe de independencia en Cartagena el 25 de Noviembre de 1850, y no más tarde. El movimiento empezó en Iquitos. Banderas y proclamas habiendo dado el principio en ciudad de Cuchito. Comisión de Capitanes, est. naciendo, a Barcelona. Cumana y Maracaibo y puerta del Océano. S. Veneza y Tucumán permanecían apuestas. El G. n. Páez se habría dirigido a la Sozana en Valencia. El Congreso estaba en completa inactividad. En este que celebra C. Ayala dice: «...y la autoridad del nuevo gobierno de Venezuela, é. ayunta. Gobernación, y no se ha hecho de otra cosa. P. q. este fin concertado hacia Iguaçu, y solo se recordaba hasta que el Embajador se aproximó a Venezuela, pero viendo que el Congreso de Bogotá había decidido el establecimiento de la República, y que Barrios se apresuraba a abandonar el país, decidió el hermano todo el mundo que pronto se levantaran en marcial. Machado fue despedido inmediatamente al instar del Liberto dor de sueldo, de hecho seguramente. El marqués se habrá regalado y, y se dirá que sus personas sin duda en Venezuela no quieren que tengan satisfechas su voluntad». El G. n. Michalde, de São Caetano el 1 de Junio. Ignoramos resolución definitiva de G. n. Barrios pero pocos días antes, en contestación una memoria le Prefecto, autorizó a civiles y vecinos de Cartagena para que permaneciesen, y tuviesen su intención de dejar el país.

S. g. a. Alegria de Nuestra Señora, en el General y Vice-Presidente de Méjico que se hallaba en campaña contra el gobernante del Vice-Presidente B. S. quien fue depuesto. La batería de los divisiones del ejército de este, a la orden del General Brava y Cortina. M. g.

VARIEDADES.

“Cazacuero a los Matemáticos.”
DECIMAS EN GOZO.
Sin ser cura he de casar
Al que la gana me diere;
El que no se casará
Por fuerza habrá de aguantar.

Li me era en mi oficio una gran
Inocencia en la población.
Para su reparación
Un proyecto le medí en
Pese hoy todo honro ligado
A una mujer la de Estar
Sí, del modo regular
Que ordena la religión.
Y en esta suposición
Sin ser cura he de casar.

Que se conozcan bien,
Ese no es inconveniente.
Porque un amor de regalo
Diversas veces se verá.
Ahora pregunto yo:
¿Qué imagén, sea quien fuere,
A quien se le proponiere
Márdo, lo ba de impugnar?
Y así tengo de casar.
Al que la gana me diere.

Para formar esta unión,
Para que el pueblo se aumente,
Es muy corto inconveniente
Que no se tenga pasión:
Basta que largan intenciones,
Salga por donde saliere:
El casamiento se quiere,
Quién en lo demás está.
Y en mi desgracia cará
El que no se convierte.

Nos, porque así es contento,
El casamiento ordenamos,
A todos los que insertamos
En esta lista presente:

Si alguno es tan imprudente
Que se preste negar.

Advierte que no ha lugar,

Pues de esta resolución

No hay ninguna aplicación.

Por fuerza habrá de aguantar.

SALIDA TERRESTRE.

Una tropa de 9 carretas, con destino a Mendoza, despachada por su consignatario José Manuel Cruz, con

15 sirvientes

6 pasajeros franceses
74 animales, y cargamento de verba,
azucar, celdos, y efectos secos de Ultra-

Noviembre.

SALIDA TERRESTRE.
Una tropa de 12 carretas para Salta, por
Juan C. Rosados, con 3 pasajeros, 10
sirvientes y 112 animales. Cargamento de
verba, cristales, ferretería, bebidas, hacienda
seca, aceite y loza.

MARITIMA.

Coberta de guerra francesa *Emulation*,
para Montevideo y el Janeiro.

Bergantín de guerra de S. M. B. *Alger*,
para Montevideo y el Janeiro.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE
HAN MUERTO EL DIA DE AYER.

Parroquia de la Catedral.

Da. Celestina Peñalva, de 35 años.

Joséfa, de 1 a. e.

Narciso, parvula.

Parroquia de San Nicolás.

Sra. Plays, parvula.

Parroquia de Monserrat.

Fernando Malabars, de 50 años.

José Culio, parvulo, liberto.

Hospital General de Mugeres.

Francesa Ciudad, 40 años, morena.

Hospital General de Hombres.

1 cadaver.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN el almacén No. 26, calle de la Pie-

dral, hay de venta por mayor y menor

a precios razonables:

Ganchos de Holanda en frascos.

Coletos de la India.

Botas en turcos de lata.

Cuchillas y cuchillitas latonadas.

Coletos de cabos de marfil con trin-
quetantes.

Id. de cabo negro y cabo de hueso—

Escopetas, munitioneras y polvorines.

Piedras de chispa de escopeta y pistola.

Cuchillas de composición y de platina.

Aceras y bicueras de id., teteras y

cafeteras, piedras de afilar, tinta, lápiz

lápiz líquido, munición, cerraduras, candados, tirabuzones, pesa-líquores, etc. negro su-
perior y fresco a 45 4 rs. libra, café molido a

18 4 rs., id. en grano a 7 rs., clavo de

cocinar, azúcar de piña, harina, arroz, y

otros comestibles. nov 10 2rs.

AVISO.

EN la casa de Blas y Constantino, calle

de la Paz No. 11, hay de venta los

siguientes:

Aguardiente de 33 grados id. de 20, id.

vino, vino de Burdeos en cajones, vino

de Fratton, vino de Champa, a vinos sur-
tidos en cajones y en botellas, anísote en

medias pipas, licor surtidos, anísote en

medias pipas; licor surtidos, anísote en

medias pipas, licor surtidos, anísote en

Aviso a las señas.

EN la calle de Cangallo, frente al café de "Catalanes", se ha abierto una tienda de un vestido de muselina blanca de India, todo el centro bordado, así como con dos guarniciones bordadas, de la mejor elegancia y gusto moderno, fábrica en 3008; 3009 y 3010. Las señas que gusten suscribirse ocurrirán a casa de Dr. Péreziana Rosita, la modista, en el N° 55, de la calle de Cangallo. nov 30 tuc.

M R. HAYTON, calle de Cangallo N° 62, has the honor to inform his friends and the public, that he has on hand an excellent assortment of gentlemen's english underware Levitas, Coats, Pantaloons and Waistcoats, which he is selling as follows:

Levitias	\$165 to 190
Coats	100 to 180
Pantaloons	35 to 80
Waistcoats	12 to 35
Most of the above are of the first quality and fashion.	
Camlet cloaks, or capotes, 1 at \$170 and with alepín [very large]	
Hats	\$40. to 55
Shoes	14 to 26
Hats	40 to 55
Silk Umbrellas	45 to 75
Water Proof Cloth, [yard]	30 to 35
One English made calico shirt, [full size]	13 each

Water proof Ponchos and Cloaks, for which [after a reasonable time for trial] the money will be returned, if not found to be perfectly water proof.

10 English slates of various sizes	
1 large English trunk	
1 large trunks	
Havana Cigars	\$125 per box
Our large cane bottom sofa, &c. &c.	
" B. Fine lamb's wool stockings at 3 dolars per pair; also Flannel Shirts, and	
shirts [full size]	

Zapatos para señoras.

EN casa de Ziemermann Frazier y Ga., calle de la Paz número 96, hay una partida de zapatos de marrón y infilte de superior calidad, bien surtidos de colores, y en gran parte negros, igualmente entre ellos una pequeña partida de botines para niños, y zapatos para niñas. Deseándose vender este efecto aunque sea con una perdida, los que se interesen pueden ocurrir al dicho almacén.

Busca colocación.

EN tienda o almacén, un jóven provincial que puede dar las garantías que les exijan. En la calle de Chacabuco N° 31 darán razón. nov 4 tuc.

Cocinera.

EN la calle de la Paz N° 12, se necesita una cocinera, se prefiere.

nov 5 tuc.

Araños y gleses.

AY de venta en la calle de la Catedral N° 62, nov 11 tuc.

Se necesita.

UN cocinero. En esta imprenta darán razón. nov 6.

aviso.

CIGARROS Y TABACO de Corrientes, hay de venta, calle de Cangallo N° 151. nov 8.

CARPINTERÍA.

EN el almacén N° 84, calle de Bolívar, no, pueden contratar á entregar algunas carpinterías. nov 9 tuc.

Se necesita.

UN ingojo, para el despacho de una perfumería. Calle de la Florida N° 152. nov 9 3 p.

aviso.

EN la calle de la Paz N° 18, se necesita una cocinera y un criado. nov 11 tuc.

Se venden.

PALMAS NEGRAS de Corrientes: en la calle de la Reconquista N° 155, se encontrarán con gusto tratar. nov 9 3 p.

MUEBLES.

SE venden á precios más bajos que los del su costo, ó se cambian por frutos del país: consisten en vinclados, cajas, mesas, arriño, costureros, aparadores, &c. &c. En la calle de Cangallo N° 152, darán razón. nov 9 3 p.

Se vende.

UNA oíbra lechera con 18 días de paridad, dorado y de costa propia para la cría de cerdos; es criada en familia y es rancia. Se deseará tratar calle de la Reconquista N° 230, de la una á las tres de la tarde. Interesante á los que edifican.

SE vende una partida de caña la Bajada del Perazón, á bordo ó en tierra, á precios comodatos: el, que quiera tratar de la altura, a casa de D. Francisco Cabanyes, calle de las Pardas N° 84. nov 9 3 p.

Se vende á los que edifican.

SE vende una partida de "virga" de tablones, 120 pulgadas de ancho, 121 cm. de largo y 17 mm. de espesor, donde los SS. que gusten remitir cargo para dichos destinos ocurrirán á la calle de la Esmeralda N° 22.

Sus ocupaciones le privan la continua asistencia á su casa, y estas mismas le proporcionan el honor [de tal] desplazamiento: se sirvan dejar por escrito el objeto de su venida, y el número á calle de la casa de su habitación. nov 9 3 p. José María Agote.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una carretilla de caballos-toldada, muy bien construida, propia para una quinta, ó estancia; ó bien para una pueraria/volante. También se venden dos caballos chicos de pueblo, lo que se da á precios comodatos: el que se interese en alguna cosa puede ocurrir á la calle de Ciuty, de la Plaza Nueva dos cuadras para el clóspago, la esquina que hace criz con la panadería de Triana. nov 9 3 p.

BLACK KID GLOVES.

GENTLEMEN'S BLACK KID GLOVES, et No. 62 Cada par.

BLACK KID que se mire.

BLACK KID que se mire.